

Vista la conformidad prestada por la funcionaria interesada.

En su virtud, dadas las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

PRIMERO. Prorrogar el nombramiento en comisión de servicios, a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023 (seis meses), para el puesto de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1, a la Funcionaria de Carrera doña Cristina Montes Garrido, con DNI: \*\*\*\*3974K.

Quedando acreditado que no ha concluido, de manera definitiva, el proceso selectivo convocado para proveer seis plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales y clase Policía Local para el Ayuntamiento de La Oliva, por el sistema de posición, turno libre. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 286, de 29 de noviembre de 2022, y en el número 313, de fecha de 20 de diciembre de 2022. La convocatoria que trae origen en la Resolución de Alcaldía número 1710/2022, de fecha de 27 de junio de 2022 por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2022 para el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de La Oliva, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78 de fecha de 29 de junio de 2022.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la interesada a los efectos oportunos, así como al Ayuntamiento de Cervelló.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Oliva, la prórroga del nombramiento de la Funcionaria en Comisión de Servicios, a los efectos que procedan.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de la presente resolución, en la próxima sesión que se celebre.

En La Oliva, a seis de marzo de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María del Pilar González Segura.

75.261

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO

**750**

En fecha 28 de febrero de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mogán aprobó el Estudio de Viabilidad para la Construcción y Explotación, en Régimen de Concesión de Obra Pública, de la Desaladora de Playa de Mogán mediante su ampliación (Expte. número 9986/2022). Por el presente anuncio, se somete a información pública el Anteproyecto por el plazo de UN MES, durante los cuales los interesados podrán examinarlo, estando a disposición del público en su totalidad en el Tablón de Edictos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán durante el plazo reseñado, para la presentación de cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a dos de febrero de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

73.360

### Secretaría General

### ANUNCIO

**751**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de marzo de 2023, aprobó, con carácter provisional, la “Ordenanza Municipal de la Edificación del Término Municipal de Mogán”, Expediente 1930/2023.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándoles que el expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad Administrativa de Fomento de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 9 a 13 horas. El texto íntegro

de dicha ordenanza está disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán, Tablón de Edictos (<https://www.mogan.es>).

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del trámite específico que está disponible en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/web/ayuntamiento>, denominado “Alegaciones a ordenanzas, reglamentos y otros expedientes en periodo de información pública”. En caso de presentar las alegaciones a través de cualquier otro registro a que hace referencia el artículo 16.4 de la mencionada Ley, tendrán que facilitar en su escrito y en el asiento de registro los datos relativos al título y referencia del expediente que se trate. Los Concejales de esta Corporación han de presentar sus escritos de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del ROM.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a seis de marzo de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

75.572

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PÁJARA

### Recursos Humanos

#### ANUNCIO

752

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de la Alcaldía Presidencia en Funciones número 1130/2023, de 8 de marzo, se estiman recursos presentados contra la Resolución de Alcaldía número 901/2023, de 15 de febrero, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Sargento de Bombero/a por el sistema de concurso,

Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C1, en régimen funcional para la Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Pájara, Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA EN FUNCIONES. Dada cuenta que por Resolución de Alcaldía Presidencia número 901/2023, de 15 de febrero, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Sargento de Bombero/a por el sistema de concurso, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, Grupo C1, en régimen funcional para la Estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Pájara.

Dicha resolución fue publicada íntegramente en el BOP número 21 de 17 de febrero de 2023, publicándose también en los tablones de edictos y de anuncios de la web municipal; a su vez, en la citada resolución se designaba al tribunal calificador, así como el día, fecha y hora de su constitución y posterior valoración, concediendo un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES al objeto de que presentasen las reclamaciones que estimasen pertinentes.

RESULTANDO: Que con fecha 3 de marzo de 2023 (RE número 3226 y 3227) don Adrián José Sánchez Reyes, presenta sendos recursos, contra la citada Resolución de Alcaldía número 901 de fecha 15 de febrero de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, por entender, que en la designación del tribunal (reflejado en dicha resolución) no figura ningún miembro que ostente la dedicación o grupo profesional de la plaza en cuestión, relacionado con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

RESULTANDO: Que con fecha 03 de marzo de 2023 (RE número 3229) don Juan Manuel Sánchez Reyes, presenta recurso, contra dicha Resolución de Alcaldía número 901 de fecha 15 de febrero de 2023, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, por entender, que en la designación del tribunal (reflejado en dicha resolución) no figura ningún miembro que ostente la dedicación o grupo profesional de la plaza en cuestión, relacionado con el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.